

## ENTRE LA VERGÜENZA Y LA CULPA\*

### BETWEEN THE SHAME AND THE GUILT

*Héctor Mauricio Mazo Álvarez\*\**

Recibido: enero 16 de 2011

Aprobado: abril 7 de 2011

#### RESUMEN

Quizás la clave más importante para desentrañar lo que sucede con el sentimiento de la vergüenza es aclarar su estrecha relación con el concepto de la culpa. El objetivo que nos planteamos en este artículo es clarificar las diferencias entre estos dos sentimientos tan cercanos pero de una vivencia subjetiva tan distinta. Parece que en nuestro contexto tiende a confundirse la una con la otra, la no claridad de los términos es lo que muchas veces ha permitido que no se tengan muy claros los límites de cada uno. Ambos conceptos son sentimientos producidos por una valoración negativa frente a sí mismo. En otras palabras, el que se siente avergonzado y el que se siente culpable tienen, como decíamos, una valoración poco positiva de sí mismo. Sin embargo, el grado en que uno y otro afectan a la percepción de sí mismo es muy diferente.

#### PALABRAS CLAVE

Vergüenza, culpa, sentimiento y ética

---

\* Artículo producto de los procesos de investigación adelantados por el autor en la Maestría en Filosofía de la Universidad Pontificia Bolivariana, sede Medellín.

\*\* Filósofo, Psicólogo, Magister en Filosofía de la Universidad Pontificia Bolivariana, sede Medellín, Docente Investigador de la misma universidad y de la Corporación Universitaria Remington. mauricio.mazo@remington.edu.co

## **ABSTRACT**

Perhaps the most important key to unlocking what happens with this feeling of shame is to clarify its close relationship with the concept of guilt. The Our objective in this article is to clarify the differences between these two feelings so close but a subjective experience so different. It seems that in our context tends to merge with each other, not clear what the terms are often not allowed to have very clear the limits of each. Both are feelings produced by a negative against himself. In other words, whoever is ashamed and feels guilty that they have, as we said, a little positive valuation of himself. However, the extent to which either affect self-perception is very different.

## **KEYWORDS**

Shame, guilt, feelings and ethics

## 1. APROXIMACIÓN CONCEPTUAL

Tradicionalmente se ha definido la vergüenza como la emoción o sentimiento social por excelencia. Expresiones como el rubor, el acto de bajar la mirada, evitar el contacto visual con otra persona, la ocultación del rostro, la timidez, el opacamiento, algún tipo de torpeza y la confusión, son señales de la presencia de este sentimiento. Su principal característica es que aparece cuando somos vistos por el otro, o cuando pueden vernos haciendo algo que consideramos que puede dañar nuestra apariencia. Este sentimiento se encuentra estrechamente ligado con el sentirse mirado, con el sentirse descubierto frente a la mirada del otro: es la forma en que mi intimidad queda revelada por el otro<sup>1</sup>, algo de lo que somos queda y se muestra frente a ellos y no lo consideramos favorecedor para la imagen que construimos ante los demás. Martha Nussbaum lo señala de la siguiente manera:

La vergüenza motiva la reacción que la trasciende y la suprime, en tanto que encierra en sí una comprensión implícita y no tematizada del poder ser objeto del sujeto para el que soy objeto. Y esa comprensión implícita no es otra que la conciencia (de) mi ser yo mismo, es decir, de mi ipseidad reforzada. En efecto, en la estructura expresada por el me avergüenzo de mí mismo, la vergüenza supone un yo objeto para el otro, pero también una ipseidad que tiene vergüenza y que está imperfectamente expresada por el me de la formula. Así, la vergüenza es aprehensión unitaria de tres dimensiones: yo me avergüenzo de mí ante otro. (Nussbaum, 2006, p. 316)

En este sentimiento lo que podemos encontrar con esta primera definición es que el sentir del sujeto tiene que ver con una forma de ser. Pero esta forma de ser permanentemente se ve evaluada por nosotros mismos y por los demás, y esta evaluación se da de acuerdo con el tipo de ideales o intereses que tenemos como sociedad. Cuando no alcanzamos estos ideales aparece ese sentimiento de inferioridad con nosotros mismos y con los demás; se puede entender entonces este sentimiento de la vergüenza como una primera adecuación que nos permite vivir en consonancia no solo con nuestros ideales e in-

---

<sup>1</sup> Cfr. LIPOVESTSKY, Gilles. El crepúsculo del deber. La ética indolora de los nuevos tiempos democráticos. Barcelona: Anagrama, 1994. 283 p.

tereses, sino básicamente con los de los demás. Sentimos vergüenza cuando no podemos alcanzar lo que nos hemos impuesto o lo que la sociedad nos pone como metas a cumplir. Es el sentirse inadecuado con una normas o unas reglas que se expresan de muchas formas, bien sea de parte de nosotros o de los demás.

En un primer momento este sentimiento ayuda al sujeto a ser coherente con sus propios límites. El sentir vergüenza marca en nosotros aquello que aceptamos o aquello que no podemos tolerar, incluso en nuestro fuero más interno, es un sentimiento de adecuación inicialmente con nosotros mismos. Nos avergüenza aquello que sabemos que está mal o por lo menos que sabemos que no se debe hacer o ni siquiera pensar; es el espejo de nosotros mismos que sin excusas se refleja en nuestro rostro, en nuestra mirada y en nuestra postura frente a la mirada del otro.

En cualquier caso, siguiendo con la definición del sentimiento de la vergüenza, debemos decir que aquello que yo soy no solo me viene dado por mi propia percepción de mí mismo o por mi auto percepción: también me está dado por aquello que los demás reconocen en mí. Algo de mí se dirige al otro para retornar nuevamente hacia mí. La vergüenza es el sentimiento que por excelencia integra en términos morales lo mío con lo del otro; sentimos vergüenza de nuestro comportamiento, de nuestra actitud, por la mirada del otro. En ese horizonte se fusionan dos posturas para mostrar que hay una que es más pertinente que la otra. Es salir de la condición de individualidad para sumergirnos en la condición social. Sartre lo muestra así:

La vergüenza o el orgullo, me revelan la mirada del prójimo, y a mí mismo en el extremo de esta mirada; me hacen vivir, no conocer, la situación de mirado. Pero la vergüenza, como lo advertíamos al comienzo, es vergüenza de sí, es reconocimiento de que efectivamente soy ese objeto que otro mira y juzga. No puedo tener vergüenza sino de mi libertad en tanto que esta me escapa para convertirse en objeto dado. Así, originariamente, el nexo de mi conciencia irreflexiva con mi ego mirado es un nexo, no de conocimiento, sino de ser. (Sartre, 1996, p. 289)

Sentimos vergüenza porque reconocemos al otro; cuando nos equivocamos no lo hacemos solo para nosotros mismos: lo hacemos en un contexto donde siempre aparece de forma tácita o implícita ese

otro que puede ser una persona, un valor, una idea, o la sociedad en general. Porque le damos un lugar que nos permite tener en cuenta no solo aquello que somos sino lo que nos es dado como seres culturales y sociales. Por ende la vergüenza, aunque puede producir aislamiento en quien la siente (un alejarse que no deja de ser más que una mera condición física), lo que delata es la presencia de la alteridad en sus múltiples manifestaciones. Bajo esta condición también podemos decir que cuando no aparece la vergüenza, en una situación en que debería aparecer, lo que se está haciendo es la anulación del otro en su condición moral.

Por otro lado podríamos decir que la culpa es el sentimiento que acompaña a la experiencia de hacer el mal, de herir a otro o a sí mismo. Es fruto de la trasgresión y quebrantamiento de unos códigos; la culpa conduce al castigo y este puede ser auto impuesto. Para sanarse se requiere del sentimiento del arrepentimiento, de la reparación del daño y del perdón. En cambio la vergüenza se produce cuando no se alcanza un ideal o una meta. Afecta la naturaleza y la existencia básica de la persona, pues es el sentimiento de no ser suficiente en la totalidad de sí mismo. Liberarse de la vergüenza es difícil, puesto que el perdón o la reparación no son posibles: no logran hacer sentir al sujeto lo suficientemente apto y digno de ser amado. La sanción por la vergüenza es el abandono y probablemente el aislamiento y así “La culpa aparece cuando se transgreden ciertas normas o reglas, y la vergüenza, en cambio, cuando no se alcanzan ciertas metas o estándares” (Pascual; Etxeberría, & Pérez, 2007, p.5).

La culpa, según estas palabras, está más cerca de lo ético y de lo moral, mientras que la vergüenza no. En un estudio realizado por Tangney, Robins & Tracy (publicado en 2007), en el año de 1999, se cita la evidencia de estudios que muestran que si bien las transgresiones morales tienden a provocar culpa o vergüenza en igualdad de proporciones, las transgresiones que no son morales provocan solo vergüenza. En esta misma investigación también se dice que la vergüenza tiene que ver con algo que se produce y aparece como incontrolable al sujeto, mientras que en la culpa el hecho que la produce sí pudo ser controlado por ese mismo sujeto.

Otra de las diferencias entre la culpa y la vergüenza bajo los criterios de moral /no moral, controlable/incontrolable, huida/repara-

ción, es que en la vergüenza se involucra toda la persona, mientras que en la culpa el objeto de atención es la conducta. Según Pascual: “Mientras que en la vergüenza el foco de atención de la persona, es el *Self* (yo hice esa cosa horrible), en la culpa lo es la conducta concreta” (Pascual; Etxeberría, & Pérez, 2007, p.6).

Mientras que la culpa puede afectar a varios aspectos de la identidad, su acento recae sobre elementos parciales de la conducta; la vergüenza, en cambio, afecta de manera directa a la identidad porque está relacionada de manera tangencial con ideales que la mayoría de la veces no se expresan de una forma positiva. Esto hace que dicho sentimiento esté en relación directa con la integridad del yo, despertando sentimientos de insuficiencia personal en aquellos sujetos que se sienten avergonzados. El sentimiento de la vergüenza es en esencia un tipo de angustia referido a la adecuación de nuestros comportamientos e ideas con los que culturalmente teje una sociedad, adecuación por la que el sujeto mantiene una historia de vida coherente entre lo que se es y lo que se debería ser; es decir, angustia frente al hecho de verse definido en su propia biografía, sin disponer de medios para afrontar las presiones que la vida conlleva.

Si hay algo de lo que se hable actualmente en los círculos académicos, es de la profunda crisis que se tiene en el campo de la identidad: algunos teóricos, como Giddens, Bauman y el mismo Lacan han hecho referencia a este tema y los han explicado desde diferentes perspectivas. Los psicólogos hablan de la crisis de la identidad como un momento de vida transitorio entre una etapa y otra; los sociólogos también se han expresado al respecto diciendo que la crisis de la identidad es la consecuencia natural del desgaste de las instituciones que desde hace mucho regulan la vida de los sujetos; los economistas han hablado del fenómeno de la globalización y su gran consecuencia que ha sido el cuestionamiento a la identidad que se modelaba por patrones territoriales. Bajo estas condiciones, cada disciplina intenta explicar un fenómeno que cobra mayor importancia y nos arroja nuevos interrogantes. Hoy no podemos hablar de una identidad definida en términos nacionales desde la irrupción de los medios de comunicación de masas, e incluso, desde la transnacionalización del dinero de las empresas y por ende la transnacionalización de los estilos de vida, este sofisma de la identidad no se puede mantener. Es incluso

muy difícil hablar de identidad en términos de género: lo propio de lo masculino y de lo femenino cada vez se reviste de mayores complejidades y dificultades.

De este modo, podemos decir que la identidad se configura desde un marco social pero hoy es esa sociedad y esas instituciones las que se encuentran en una enorme encrucijada frente a diferentes posibilidades de desarrollo y de comprensión. En nuestra época no es necesario estar casado para formar una familia, no tenemos que vivir con nuestros hijos para educarlos, no tenemos que estar presentes físicamente para que sientan nuestra compañía, e incluso no tenemos que engendrarlos para darles vida. Bajo estos parámetros, ¿qué es la identidad? Es una noción escurridiza que más que certezas nos arroja muchos interrogantes. Si la vergüenza es el sentimiento que apunta a la identidad, una sociedad con una vivencia de identidad distorsionada tendrá por natural consecuencia una vivencia de vergüenza también distorsionada.

Otro aspecto importante en cuanto a la diferencia entre culpa y vergüenza es el marco de referencia. En el caso de la culpa, el marco son los códigos morales que el sujeto considera válidos para sí. Este marco es normativo y en algunas ocasiones prescriptivo, pues establece qué conductas son aceptables y cuáles no. Lo podemos encontrar en forma de leyes, normas, mandatos, imperativos o incluso en forma de consejos y recomendaciones; cuando el sujeto quebranta estos códigos aparece el sentimiento de culpa. En la vergüenza, el marco de referencia es una imagen ideal y dichas imágenes no necesariamente se expresan en forma de mandato en términos positivos. Generalmente aparecen como modelos a seguir: lo que el sujeto debe considerar que es propio del ser humano y de sus posibilidades de actuación. Otros podrán mantener esos mismos ideales, algunos más podrán tener ideales distintos, pero finalmente todos construimos una imagen ideal de cómo deberíamos ser, aunque pueda suceder un desajuste entre lo ideal y la propia realidad interna. La vergüenza es el sentimiento de aversión hacia uno mismo por no alcanzar este ideal.

Quien se avergüenza por algo experimenta como reacción a ese sentimiento la pérdida de su valor, mientras que el sujeto que se siente culpable habitualmente experimenta esta sensación debido a la infracción de una regla dada por la autoridad. La vergüenza

conduce pues a la experiencia de la pérdida de estatus moral, una especie de minusvalía; en cambio, en la culpa, la condición de estatus moral se mantiene: esto se debe a que la culpa generalmente se siente frente a un hecho concreto. La indignación moral se fundamenta en el respeto que consiste en reconocer el valor que los otros tienen como personas. Es este respeto lo que se vuelve indignación cuando las reglas que están relacionadas con él son infringidas. Alternativamente, se puede decir que la sanción consiste en el temor de la vergüenza básica donde una persona pierde ante sí misma su valor como ser humano.

Nuestra sociedad lanza indistintamente señales que muchas veces son difíciles de interpretar y mucho más complicado es hacerlas tangibles en términos éticos. Por ejemplo, admiramos a hombres como Juan Pablo II y reconocemos su valor para la historia de la humanidad, pero a su vez nos encontramos que un hombre como Adolfo Hitler también es objeto de adoración y veneración. Algunas veces parece que la distancia entre el mártir y el criminal es un asunto de simple apreciación. Alguna vez decía Ernesto Sábato en una entrevista, que un hombre que fracasa en un golpe de Estado es un terrorista, pero si logra llevar a feliz término su empresa, es un salvador de la patria. ¿Cuáles son los ideales que tenemos como sociedad en Colombia para saber qué tipo de valores nos acompañan?

Vendemos la idea de que hoy vale la pena ser leal y honesto, pero a la vez exigimos ser competitivos; exigimos que se trabaje en equipo pero premiamos los esfuerzos individuales; pedimos lealtad y castigamos al que no es proactivo al cambio; hablamos de valores morales y medimos el éxito y la fortuna de los hombres por la solvencia material; pedimos ser incluyentes cuando el diseño institucional, incluso de nuestras propias familias, es excluyente; pedimos conmiseración a los hombres y les pagamos con indiferencia. ¿Acaso hoy podríamos estar tranquilos cuando catapultamos un ideal, como el social, si nuestros mensajes son contradictorios y confusos?

Para concluir esta primera sección, creemos que hoy es muy difícil tener ideales que sean de aceptación social; podemos como sociedad poner en el lugar del ideal al mejor de los seres humanos o al peor de los criminales, y es porque cada uno toma lo que desea de ese ideal y lo proyecta como modelo con el cual se identifica. Una

cultura como la nuestra tiene que recurrir a lo normativo, a las leyes: una sociedad que carece de virtudes y valores se tiene que revestir de normas, de sanciones y de códigos, sin advertir el peligro de esta situación (las normas y las reglas siempre serán necesarias porque legalizan la convivencia, pero es la ética y los valores son los que legitiman la vida).

## **2. VERGÜENZA Y CULPA DESDE LA DIMENSIÓN SOCIOLÓGICA**

Desde la sociología, hemos encontrado autores como Zygmunt Bauman y Anthony Giddens que también han trabajado el tema de la culpa y la vergüenza; hemos intentado, a partir de dichos autores, señalar cuáles son las similitudes entre los dos conceptos así como sus principales diferencias. Y hemos enfatizado en cómo la sociedad de hoy favorece más la aparición de la una o de la otra.

De este modo nos encontramos afirmaciones que catapultan la vergüenza como el sentimiento por excelencia de nuestra época. Las condiciones de sociedad que tenemos hoy y los mecanismos que en ella aparecen hacen, según estos sociólogos, que nuestra época sea más propicia al sentimiento de la vergüenza, dejando la culpa como subordinada a este sentimiento. Los mecanismos de la Modernidad privilegiarían la aparición de este sentimiento, como lo muestra la siguiente afirmación de Giddens:

A medida que se rompían las trabas de la tradición y comenzaba a evidenciarse el proyecto reflejo del yo, el centro del escenario pasaba a estar ocupado más por la dinámica de la vergüenza que de la culpa. Naturalmente, los mecanismos de la culpa continúan siendo importantes incluso en la fase de la modernidad reciente; también perviven los compromisos morales pues, como luego expondré, la represión institucional producida por los ordenamientos internamente referenciales de la modernidad está muy lejos de ser completa. (Giddens, 1995, p.195)

Privilegiar el sentimiento de la vergüenza, o por lo menos las dinámicas o mecanismos que así la hacen posible, es darle un lugar de supremacía frente al tema de la culpa. Sin embargo, el autor es claro en señalar que los mecanismos de la culpa siguen estando vigentes y son necesarios para la actualidad. ¿Lo que deberíamos entender es que la vergüenza es más común, o se encuentra más fácil su expre-

sión en nuestra época?, ¿que para nuestro contexto social, cultural e incluso moral, es más adecuado este sentimiento? Lo importante es señalar en este punto cómo hay un distanciamiento entre lo que venimos desarrollando como hipótesis de trabajo frente al tema de la vergüenza y la manera como lo trabajan desde el campo de la sociología estos autores, porque la hipótesis que venimos manejando es que si hay algo que ya no vemos es precisamente la expresión del sentimiento de la vergüenza. De ahí la importancia de entrar en diálogo con esta nueva postura propuesta básicamente por Giddens; la clave la encontramos en las definiciones que el mismo autor nos dará de cada uno de estos sentimientos. Para comenzar, miremos lo que dice de la vergüenza y de la manera como aparece socialmente:

La vergüenza afecta de manera directa a la identidad del yo, pues es en esencia angustia referida a la adecuación de la crónica por la que el individuo mantiene una biografía coherente. Surge tan tempranamente como la culpa, pues se halla estimulada por experiencias en las que se generan sentimientos de inadecuación o de humillación (sentimientos que proceden con mucho al dominio del lenguaje diferenciado). Algunos autores han mantenido que mientras la culpa es un estado de angustia privado, la vergüenza es un estado de angustia público. Sin embargo, esta no es la manera más indicada para distinguir entre ambas, pues las dos atañen, en sus formas más acusadas, a figuras introyectadas.(p.87)

En la búsqueda de la diferencia entre uno y otro sentimiento hemos encontrado que la vergüenza afecta primordialmente la identidad; específicamente, la identidad del yo, mientras que la culpa está más relacionada con la conducta. La identidad del yo, según Giddens, constituye para todas las personas una trayectoria, una ruta o una especie de mapa a través de los diferentes marcos institucionales que configuran eso que llamamos Modernidad a lo largo de la duración de lo que se suele llamar el ciclo de vida. Cada uno de nosotros no sólo tiene, sino que vive, una biografía reflejamente organizada en función de los flujos de la información social y psicológica acerca de los posibles modos de vida. Son dichos marcos institucionales los que permiten la construcción de esa identidad por un ejercicio de espejo: dichas instituciones proponen un ideal y por ejercicio de reflejo los sujetos logran lo que en el psicoanálisis se llama la imagen especular de sí mismo.

La postura del autor, en este caso, es que en la medida en que se rompe en la sociedad moderna con las tradiciones, lo que se forma es una identidad reflejada por lo institucional. Es algo así como una suerte de máscara que utilizan los sujetos pero que de fondo no esconde nada. La identidad de las personas es una suerte de mosaico, donde el individuo toma fragmentos de muchos lugares; todos somos hijos, padres, estudiantes, trabajadores, seres religiosos, ciudadanos, amantes y amados. Hasta este punto, nada ha cambiado en relación con las generaciones pasadas: lo que sí ha cambiado es que hoy hay diversas formas de ser padre, hay una multiplicidad de formas para ser hijo, para ser trabajador; en otras palabras, los roles se mantienen socialmente y si se quiere también lo hacen las instituciones: lo que ha cambiado es la forma en que los sujetos desarrollan esos roles o esas funciones. Hoy hay una multiplicidad de formas que han afectado primeramente a la identidad (hoy se es, pero se puede ser de muchas formas).

Algunos autores, entre ellos Camps, en el campo de la ética, han escrito sobre el tema. Han hablado de la ambivalencia, del individualismo y de la incertidumbre. Sobre este último concepto rescatamos la cita de Victoria Camps en su texto *Una vida de calidad*:

El asentamiento en la incertidumbre es un rasgo característico de nuestro tiempo. Incertidumbre e inseguridad pese a que el ser humano nunca consiguió blindarse con tantos mecanismos de protección como lo está haciendo ahora. Aseguramos la vida, el coche, las obras de arte, la salud. (Camps, 2001, p.15)

Vivimos en una época de incertidumbre porque difícilmente podemos identificar algo y agotarlo en sus posibilidades; el problema de la identidad se inscribe en estos términos. Se pensaría que frente a una identidad difusa lo primero que se manifiesta son los mecanismos de la vergüenza; así, lo propone, en este caso, el sociólogo Giddens, pero lo que nosotros observamos es que lo que se fortalece, por lo menos desde la intención, es el marco legal. Camps lo señala cuando dice que estamos blindados frente a todo pero que este blindaje es legal; por ende, lo que catapulta nuestra sociedad son los mecanismos de la culpa. No en vano sabemos que somos una sociedad con reglas para todo y por lo tanto con las sanciones para el incumplimiento de dichas normas. Es más fácil imponer normas por coacción que por

convicción, cuando no nos vemos bajo conceptos y reglas comunes. Ahora, el hecho de que nuestra sociedad apueste por los mecanismos de la culpa no quiere decir que sean los idóneos y mucho menos que los mecanismos de la vergüenza no sean efectivos.

El sentimiento de vergüenza, según Elias, junto con los escrúpulos, son los ejes articuladores que permiten el proceso de civilización en los sujetos. En otras palabras, necesitamos de la vergüenza y de otros escrúpulos para que operen los ideales de la civilización en cada uno de los hombres. Dice el sociólogo: “El sentimiento de vergüenza es una excitación específica, una especie de miedo que se manifiesta de modo automático y habitual en el individuo por razones concretas” (Elias, 1993). Bajo esta condición, el sentimiento puede entenderse de dos maneras: la primera, como miedo a la degradación social, muy parecido a lo que planteaba Aristóteles en su libro de la *Ética a Nicómaco*, donde este sentimiento se equiparaba al sentimiento de inferioridad o humillación (una mirada superior que pone en evidencia relaciones de interdependencia atravesadas por la subordinación y el sometimiento). En las cortes medievales, la desnudez del rey frente a sus ministros o sus súbditos no tenía por qué producirle pudor, y en el caso de los súbditos podría entenderse como un acto de benevolencia por parte de sus superiores; pero cuando el caso era contrario y la desnudez era de parte de personas de rangos inferiores, dicho acto se consideraba una falta de respeto, una transgresión a las normas que provocaba temor. Por otro lado, en segunda instancia, este sentimiento nos revela de manera clara un conflicto que tiene lugar en el mundo interno del sujeto, especialmente en las relaciones de autoridad. En palabras de Elias:

La vergüenza alcanza su configuración específica en el hecho de que quien la padece está haciendo o piensa hacer algo que le obliga a incurrir en contradicción con las personas a las que se encuentra unido de una u otra forma y consigo mismo, con el sector de su conciencia mediante el que se autocontrola (p.499).

De esta manera, la vergüenza se vuelve reguladora de las relaciones sociales, según lo propone el sociólogo Elias. Y junto con el desagrado termina reemplazando el castigo físico y la sanción. En el trabajo que intentamos realizar aclarando el concepto de la vergüenza, nos encontramos nuevamente con otro sociólogo que ha dejado

innumerables aportes desde su disciplina. Giddens ubica pues la definición desde la diferenciación entre la culpa y la vergüenza; es así como dice:

La vergüenza depende de sentimientos de insuficiencia personal entre los que puede hallarse un componente básico de carácter psicológico individual originado en una edad temprana. La vergüenza deberá entenderse en relación con la integridad del yo, mientras que la culpa deriva de sentimientos de haber obrado mal (1995, p. 88).

Para otros autores, desde la sociología, la diferencia entre la vergüenza y la culpa estriba en la diferencia entre lo público y lo privado. Si seguimos esta línea de pensamiento, la vergüenza se encuentra estrechamente ligada con los cambios que ocurren en una sociedad. Esto hace que la vergüenza sea una emoción que se encuentra más en el campo de lo público; que surge básicamente por la desaprobación de los demás y que requiere como pilar fundamental de la presencia del otro. La culpa, por su parte, sería un sentimiento más privado y surgiría de la propia desaprobación sin que requiriese de observadores externos.

Asimismo, en estas emociones nos encontramos orígenes muy distintos o causas muy diversas, puesto que aparecen por distintos tipos de faltas o de transgresiones. La culpa aparece con el rompimiento de cierto tipo de normas o deberes, mientras que la vergüenza aparece cuando no se alcanza cierto tipo de ideales:

Frente a la vergüenza, la culpa se revela como una emoción que depende más del juicio negativo de la propia persona sobre su acción, un juicio en el que hay una percepción de controlabilidad del acto y, por tanto, seguramente, de responsabilidad en el mismo. Además, aunque en ocasiones la persona que se siente culpable pueda huir para eludir un castigo que intuye severo, normalmente no lo hace, y en cambio tiende a llevar a cabo algún tipo de acción para solucionar la situación. (Pascual; Etxeberría, & Pérez, , 2007, p. 16)

Es cierto que si ha habido algo problemático en nuestra época, esto ha sido el tema de la identidad. Tema que amerita más estudios de los que se han realizado y se vienen desarrollando. El desarrollo tecnológico, expresado en los medios de comunicación y las alternativas que estos nos brindan, lo que han hecho es acercar el mundo

a un *click*: hoy sabemos con prontitud lo que sucede en el resto del planeta y por ende tenemos al mundo en nuestras manos; el cambio en las fronteras que hoy son electrónicas ha puesto en jaque el concepto de identidad. Fenómenos como la globalización y el consumo han llevado a dinamitar las viejas categorías de identidad que siempre conocimos.

La construcción de la identidad se da, como ya lo mencionábamos, al interior de cada sociedad soportada por las instituciones que a su haber esta tenga; este ejercicio no es indiferente a los valores y principios que se ponderan dentro de un marco social; si no encontramos claridad frente a estos valores y principios, mucho menos la encontraremos frente al tema de la vergüenza. Si los ideales no son claros, lo primero que se desvanece es el sentimiento de la vergüenza frente a la imprecisión: lo que sucede es que todo se permite.

El asunto es que no solo han cambiado las posibilidades de ser en términos de rol, estos cambios han conllevado a una transformación de las instituciones y por ende de la sociedad; es imposible desligar lo uno de lo otro. Anthony Giddens, en lo que él denomina “la cultura del riesgo”, lo señala de manera magistral: “¿Cómo debemos vivir en un mundo en el que todo lo que solía ser natural o tradicional tiene que ser ahora objeto de decisión o elección?” (Giddens, 1997, p.97)

En las sociedades humanas, mientras más difíciles de visualizar sean los modos de actuación idóneos o correctos, por efecto de esta incertidumbre sus miembros se vuelven más apegados a la norma; el vacío de lo uno se intenta compensar con la demasía de lo otro. Nuestra sociedad es legalista para absolutamente todo, pero la existencia de las normas aún no resuelve muchos de los problemas que tenemos; por el contrario, en algunas situaciones, la norma termina siendo tan perjudicial como la conducta punitiva. Esto ha llevado a que muchas veces, por la violación de la norma, no se sienta culpa (y menos se siente vergüenza).

De igual forma, debemos observar lo que el autor ha entendido por el sentimiento de culpa, señalando nuevamente que habla de su importancia y de la permanencia en nuestro contexto. La culpa sigue siendo un mecanismo vigente solo que en nuestra sociedad, según el autor, por las condiciones de lo social, es más fácil que aparezcan los mecanismos que hacen posible la vergüenza. Al parecer hay situa-

ciones que son más propicias para que aparezca este sentimiento. Giddens lo señala así:

La culpa depende esencialmente de mecanismos extrínsecos a los sistemas internamente referenciales de la modernidad. La culpa connota trasgresión moral: es angustia derivada de un error o una incapacidad para satisfacer ciertas formas de moral imperativa en la conducta de una persona. Es una forma de angustia que resalta sobre todo en ciertos tipos de sociedad donde el comportamiento social está regido por preceptos morales establecidos, entre ellos los impuestos y sancionados por la tradición. La vergüenza se relaciona con la confianza de manera más directa y evidente que la culpa, pues ésta concierne a formas específicas de conducta o conocimiento y no amenaza tanto a la integridad del yo en cuanto tal. A diferencia de la culpa, la vergüenza corroe directamente el sentimiento de seguridad tanto en el yo como en el medio social circundante. La vergüenza pasa a desempeñar un cometido tanto más importante en la personalidad adulta cuanto más internamente referencial llega a ser la identidad del yo. (1995, p. 196)

En toda sociedad, la historia ha demostrado que las leyes son fundamentales y necesarias; incluso hasta en las relaciones más íntimas como aquellas de dinámicas de pareja. Estas regulaciones aparecen de forma implícita o explícita y muchos hechos de la vida se miden en relación con el incumplimiento o el cumplimiento de estas normativas, de tal modo que las personas son calificadas en relación con esta condición de cumplir o de no cumplir con las leyes. Si ingresamos a una institución educativa debemos cumplir con una serie de normas, si decidimos ir a un lugar de recreo se deben cumplir una serie de leyes, si decidimos visitar a un amigo debemos cumplir con una serie de mandatos: para todo en la vida debemos cumplir con normas, incluso con nosotros mismos. La culpa aparece frente a la condición de no cumplir con lo que está establecido o por el miedo de incumplirlo; por eso el concepto ha estado más cercano al derecho, a la jurisprudencia y a la moral: estos juzgan y sancionan sobre los hechos y las leyes, y el derecho tienen esa propensión a la universalidad; en otras palabras, se hacen más universales en la medida en que logran una mayor abstracción.

Bajo esta condición las normas y las leyes regulan, pero en su cualidad de ser universales, desconocen las particularidades; ade-

más, en su abstracción, desconocen en muchos momentos la complejidad de lo humano. Esta condición lleva a que la norma obligue, pero a que la persona no se sienta identificada con el deber en un sentido ético: en este caso el incumplimiento de la norma no necesariamente genera culpa. Sin embargo, los hombres tenemos que regular la convivencia bien sea porque somos capaces de aceptar dicha regulación o porque nos sabemos capaces de infringirla; el hecho es que las normas se hacen necesarias para poder vivir. De este modo encontramos un nuevo elemento para la discusión propia de la sociología, y en este caso elaborada por Giddens:

La culpa es una manifestación provocada por las angustias así estimuladas. La culpa es angustia provocada por el miedo a la transgresión, cuando los pensamientos o actividades de las personas no están a la altura de las expectativas de carácter normativo... sin embargo, para los problemas de la identidad del yo, la vergüenza tiene una importancia mayor, aunque ha sido menos estudiada. Lo opuesto a la culpa es la reparación y se refiere a acciones o a omisiones. La culpa experimentada como una característica omnipresente del inconsciente puede afectar a más aspectos de la identidad del yo que la vergüenza, pero su acento principal tiende a recaer sobre elementos parciales de la conducta y sobre los modos de retribución que suponen o acarrear. (Ibíd., p.87)

Siempre se ha dicho que nuestra sociedad es una sociedad legalizada porque se compone de normas y reglas. Las instituciones y los diferentes campos de lo social están reglamentados; sin embargo, ya decíamos que el hecho de la norma o, si se prefiere, el de lo legal, no involucra siempre el de lo legítimo. Podemos tener normas y reglas, pero considerarlas ilegítimas para nosotros o incluso para nuestra sociedad. Cuando una norma es considerada legítima, el quebrantamiento de la misma puede causar en la persona la sensación de culpa (bien sea en el intento de trasgresión o en el hecho de la violación misma). Nuestra sociedad, que está tan individualizada, cada vez borra más del horizonte de actuación al otro, o incluso borra la idea del bien común, y bajo estas condiciones no aparece la culpa por la trasgresión, puesto que lo que se persigue es un bien particular y no se genera responsabilidad porque el deber es básicamente para consigo mismo.

Estamos de acuerdo, como lo hemos señalado, con Giddens, en que los mecanismos de la culpa hoy se enfrentan a muchísimos problemas lo cual no implica, y aquí nos distanciamos con él, que por ende nuestra época exprese con mayor facilidad el sentimiento de la vergüenza. Creemos que hoy tanto la vergüenza como la culpa se encuentran en una encrucijada porque muchos de los mecanismos que las hacían posibles han cambiado, los ideales de la cultura se han modificado y esta modificación ha traído como consecuencia una nueva forma de relación con los mismos. Por eso muchos eventos que producían vergüenza, hoy ya no la producen; desaparecido el ideal, quedamos con la norma desnuda y muchas veces esta norma tampoco produce culpa.

### 3. APORTE DE FOUCAULT AL TEMA DE LA CULPA

Sería muy difícil hablar del tema de la culpa sin traer a colación a Michel Foucault y su obra clásica *Vigilar y castigar*. El autor intenta allí mostrar cómo la culpa ha sido fundamental para Occidente desde los sistemas inquisitoriales y, posteriormente, penales que se establecieron a partir del siglo XVII, creando las famosas sociedades disciplinarias. La propuesta foucaultiana decía que los hombres pasan de una institución a otra, de la familia a la escuela, de esta al trabajo, ocasionalmente al hospital o la prisión, pero que este modelo sería breve: su objetivo era organizar la producción. Hoy otros teóricos, como Deleuze hablan de las sociedades de control que son la superación de las sociedades disciplinarias y las sociedades de soberanía.

La sociedad disciplinaria tiene como principal característica que el orden social se construye a través de una difusa red de dispositivos que producen y regulan costumbres, hábitos y prácticas productivas. La puesta en marcha de este tipo de sociedades asegura, por un lado, la obediencia a sus reglas y a sus mecanismos de inclusión y exclusión y, por otro, como ya lo decíamos, regulan la producción. El poder disciplinario gobierna, en este caso, estructurando los parámetros y límites del pensamiento y la práctica, sancionando y prescribiendo los comportamientos normales y desviados de los ciudadanos. Al respecto dice Foucault:

El nacimiento de la disciplina, del arte del cuerpo, forma un vínculo que, en el mismo mecanismo, lo hace tanto más obediente cuanto

más útil, y al revés... La disciplina fabrica así cuerpos sometidos y ejercitados, cuerpos dóciles. La disciplina aumenta las fuerzas del cuerpo (en términos de utilidad) y disminuye esas fuerzas (en términos políticos de obediencia). En una palabra: disocia el poder del cuerpo; de una parte, hace de este poder una aptitud, una capacidad que trata de aumentar, y cambia por otra parte la energía, la potencia que de ello podría resultar, y la convierte en una relación de sujeción estricta. Si la explotación económica separa la fuerza y el producto del trabajo, digamos que la coerción disciplinaria establece en el cuerpo el vínculo de coacción entre una actitud aumentada, una dominación acrecentada. (Foucault, 1978A, P. 141-142)

El poder disciplinario de este tipo de sociedades en los tiempos modernos inaugura un castigo silencioso, que opera distinto al castigo de las sociedades monárquicas, y que además se ejerce con la finalidad de producir cuerpos domesticados. Esta nueva tecnología de poder, o estas tecnologías del yo, obedecen a una causalidad múltiple. En el siglo XVIII el aumento de la mano de obra y el problema del control sobre las nuevas formas de trabajo pusieron en jaque los mecanismos de control que hasta el momento operaban en la sociedad. El control ya no se daba sobre la capacidad que tenía el soberano de dar muerte al súbdito, sino que había que regular la vida desde la vida misma.

El proceso de ordenamiento de las sociedades, en tales momentos, llevó a la reforma y la reorganización del sistema judicial y penal que instauró el pasaje de la indagación, procedimiento por el cual se trataba de saber lo ocurrido, por uno totalmente distinto: “no se trata de reconstruir un acontecimiento sino algo, o mejor dicho, se trata de vigilar sin interrupción y totalmente” (Foucault, 1978B, p. 100).

En el seno de estos cambios aparecerá la prisión sustituyendo otras formas de castigo; ya no se humilla, ya no se avergüenza, ni se excluye al criminal. El objetivo ya es otro: es la puesta en marcha de una tecnología eficaz de poder; las disciplinas. De allí en más lo que tendremos será un espacio analítico que permitirá, dentro de una sociedad compleja y confusa, ubicar, clasificar y, por fin, vigilar y castigar; es decir, la disciplina será una economía política del detalle que producirá individuos y hará de esta producción *individualizante* un método de dominación.

En los sistemas inquisitoriales la principal característica consistía en una prueba fundamental que era la confesión; todo esfuerzo del sistema se dirigía inicialmente a realizar una pesquisa objetiva sobre los rastros de la desviación de comportamiento imputado a través de la investigación solitaria de un inquisidor. Ya en la época moderna el proceso penal tenía dos etapas: la instrucción y el juicio. En la primera, el juez llevaba a cabo funciones inquisitoriales y en la segunda, de tipo acusatorio, de carácter público, había derecho a la defensa y un órgano de acusación, que solo actuaba como parte en el juicio correspondiente. La dinámica consistía en, después de una acusación, buscar las pruebas y ello se hacía con una indagación que consistía en averiguar quién hizo lo que hizo, qué móviles utilizó, por qué lo hizo, quién lo vio; todas estas averiguaciones perseguían un único fin: encontrar al culpable. Luego de encontrarlo se le debía castigar y se le debía responsabilizar del hecho.

Con el paso del tiempo la forma en que se castigó al infractor sufrió unos procesos de transformación que fueron definitivos para la manera como concebimos nosotros hoy al culpable y como lo reincorporamos al orden social. En las tradiciones antiguas es posible observar cómo se castigaba a los hombres: por ejemplo, en la tradición samurái, el guerrero que deshonraba su tradición debía pagar con su propia vida; en muchas de las culturas indígenas americanas el prisionero de guerra era castigado siendo ofrecido en sacrificio; en ciertas tradiciones orientales, como las de medio oriente, al ladrón se le castiga amputándole su mano; en algunos lugares de la cultura medieval las tradiciones mostraban que a la mujer adúltera se le marcaba sus ropas para que todas las personas las reconocieran como adúltera; incluso también se podía llegar a marcar las prendas de vestir, en la Segunda Guerra Mundial se obligó a los judíos de las juderías a llevar una estrella de David en sus prendas de vestir.

La parte correspondiente a la pena poco a poco pasa del ámbito público al ámbito privado. Foucault denominó a esta parte del castigo público como “el suplicio”.

Existe hoy cierta inclinación a desdeñarlo; quizás en su época dio lugar a demasiadas reclamaciones; quizás se atribuyó demasiado fácilmente y con demasiado énfasis a una humanización que autorizaba a no analizarla. Y de todos modos, ¿cuál es su importancia,

si se le compara con las grandes transformaciones institucionales, con los códigos explícitos y generales, con las reglas unificadas de procedimiento; la adopción casi general del jurado, la definición del carácter esencialmente correctivo de la pena, o también esa gran tendencia, que no cesa de acentuarse desde el siglo XIX, a modular los castigos de acuerdo con los individuos culpables? (Foucault, 1978A)

Aquí nos encontramos con una nueva realidad: la sociedad ha cambiado, por lo menos la tradición occidental; la manera como se castiga a los hombres difiere de la anterior: lo importante del castigo no es ya el señalamiento o la falta de reconocimiento como sucedía por ejemplo en las tradiciones griegas y mediterráneas, sino la incurción de una nueva economía y de una nueva política puesta en marcha, que busca reincorporar a los órdenes sociales a quienes se han alejado de los mismos. Y no solo cambia la manera como se castiga; también lo hace la manera como se reinscriben en los órdenes sociales a estas personas; allí se juega la clave del trabajo foucaultiano. La irrupción de nuevas tecnologías y de nuevos dispositivos de saber, así como de dispositivos de verdad, lo que ha facilitado es la emergencia de nuevos mecanismos de poder. La psiquiatría, la psicología y, en el último siglo, la pedagogía, se han convertido en los nuevos verdugos de lo contemporáneo: se ha cambiado la guillotina por un arsenal de medicamentos, de pruebas psicométricas y de prácticas institucionales. Todo se ha vuelto más técnico y más sutil, como lo señala el francés:

El castigo tenderá, pues a convertirse en la parte más oculta del proceso penal. Lo cual lleva consigo varias consecuencias: la de que abandona el dominio de la percepción casi cotidiana, para entrar en el de la conciencia abstracta; se pide su eficacia a su fatalidad, no a su intensidad visible; es la certidumbre de ser castigado, y no ya el teatro abominable lo que debe apartar del crimen; la mecánica ejemplar del castigo cambió sus engranajes. (Ibíd., p. 17)

La desaparición del suplicio, como parte del castigo, que fue tan común hasta el siglo XVII, trae grandes consecuencias en términos de este nuevo tipo de sociedades: por un lado, los hombres deberán seguir las reglas ya no por la vergüenza de recibir el escarnio público, sino por la certeza de ser castigados por un sistema judicial cada vez más perfeccionado, un sistema de leyes, de justicia y de juicio que por

sí solos eran razón y motivo para garantizar el buen comportamiento de los hombres; esto trajo como inevitable consecuencia que nuestra sociedad se convirtiera en absolutamente legalista en el sentido de anteponer siempre lo legal a lo legítimo; anteponer la norma o la ley al valor y a la virtud. Por otro lado, con la desaparición del suplicio gran parte del castigo fue llevado de lo público a lo privado, de tal forma que se privilegiaron los mecanismos de la culpa sobre los mecanismos de la vergüenza.

Habría que recordar también que actualmente lo que se intenta marcar no es tanto el cuerpo como el alma; esto se hace posible por los saberes y las ciencias que así los posibilitan. De esta forma, el criminal en el proceso de castigo se vuelve objeto de una serie de técnicas y estrategias que han redefinido el castigo y que han redefinido también el sentimiento culpa, de vergüenza y, en última instancia, incluso el de responsabilidad. Cada uno de estos términos se ha vuelto problemático en la contemporaneidad: insistamos nuevamente que esto se da porque han cambiado las condiciones que los hacen posibles.

El castigo, tal como lo muestra Foucault, pasa al campo de la conciencia; es la amenaza o la certeza de ser castigado la que reprime la acción; hoy no se marca al cuerpo: lo que se intenta marcar es el alma (o, mejor, la conciencia). En otros momentos se marcaba el cuerpo, como lo señala Nussbaum:

La marcación de los criminales aplicada con frecuencia al rostro, como se observa en el edicto de Constantino, es una práctica que reaparece de una u otra forma y, así, la vergüenza ha sido a lo largo de la historia una cuestión siempre presente en las prácticas de los castigos (2006, p. 207).

El problema es que la Modernidad marca algo que es más intangible o menos visible para los hombres.

Por otro lado, si el castigo ha pasado al campo de lo privado, de lo íntimo, lo que ha ocurrido con la culpa también ha sido bien interesante: el suplicio no solo buscaba encontrar la confesión por parte del criminal, sino también poner en evidencia al mismo; el hombre que era víctima del suplicio era marcado por la humillación de la gente y por ende por su propia vergüenza. Bajo el concepto de humanizar a la sociedad, esta volcó su interés en los más vulnerables: había que

restituir la dignidad del criminal y para esto se hizo desaparecer el suplicio como parte del castigo, pasando la pena al campo de lo privado. Ahora habría que tener mucho cuidado con quién se juzgaba, porque cualquier abuso por parte de quien juzga lo colocaría en una posición tan indigna como la del criminal.

Dentro del ámbito más íntimo, encontramos el ejemplo más dicente en la actualidad dentro de las instituciones educativas: se ha vuelto un problema el tema de la autoridad y del castigo y no en su campo teórico sino en su campo práctico, debido a que no se sabe qué posición se debe ocupar frente a estos temas. Cuando se corrige a alguien, bien se ocupa la posición del profesor o bien la del padre de familia, quien ejerce la autoridad generalmente se siente como un verdugo; pero esta posición no genera ni placer ni bienestar: en otras palabras, quien castiga se siente tan mal como quien está siendo castigado.

Es la propia condena la que se supone que marca al delincuente con el signo negativo y unívoco; publicidad, por lo tanto, de los debates y de la sentencia; por la ejecución misma es como una vergüenza suplementaria que a la justicia le avergüenza imponer al condenado; manteniéndose, pues, a distancia, tendiendo siempre a confiarla a otros, y bajo secreto. Es feo ser digno de castigo, pero poco glorioso castigar. De ahí ese doble sistema de protección que la justicia ha establecido entre ella y el castigo que impone. La ejecución de la pena tiende a convertirse en un sector autónomo, un mecanismo administrativo del cual descarga a la justicia; esta se libera de su sorda desazón por un escamoteo burocrático de la pena. (Foucault, 1978A, p. 17)

Frente al titubeo de la autoridad, el criminal siente que su culpa se relativiza. En un texto sobre prevención temprana de la agresión, un grupo de padres de familia que eran interrogados frente al tema del castigo, expresaban que muchas veces, cuando castigaban a sus hijos, sentían que lo que castigaban no era el hecho en sí mismo o su conducta equivocada sino su propia impotencia por no poderlos educar adecuadamente. De tal manera, cuando el castigo aparece, no se hace presente como consecuencia natural de una falta; se hace presente en la condición de impotencia de quien encarna el lugar de la ley. En este caso el menor sabe en muchas ocasiones que quien lo

ha castigado se siente arrepentido de lo que ha hecho; por tal motivo, la culpa frente a su acto queda suspendida.

Las sociedades disciplinarias y las sociedades de control, ahora, han creado los mecanismos, los dispositivos, las finalidades y los objetivos frente a la manera como controlamos y corregimos a los miembros de la sociedad; el hecho es que nuestra sociedad, más humana en la manera cómo piensa el criminal, también nos interroga a nosotros mismos sobre la manera como hacemos posible los mecanismos de la culpa y el castigo.

## REFERENCIAS

- Camps, V. (2001). *Una vida de calidad: reflexiones sobre bioética*. . Barcelona: Crítica.
- Elias, N. (1993). *El proceso de civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. . México: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (1978). *La verdad y las formas jurídicas*. . Barcelona: Gedisa.
- Foucault, M. (1978). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- Giddens, A. (1995). *Modernidad e identidad del yo: el yo y la sociedad en la época contemporánea*. Barcelona: Península.
- Giddens, A. (1997). *Más allá de la izquierda y la derecha*. . Madrid: Cátedra.
- Nussbaum, M. (2006). *El ocultamiento de lo humano: repugnancia, vergüenza y ley*. . Buenos Aires: Katz.
- Pascual, A.; Etxeberria, I. & Pérez, V. (2007). Culpa o vergüenza: ¿Los límites entre ambas son los mismos en castellano, en inglés y en euskera? *Edupsykhe*, 6(1).
- Sartre, J. (1996). *El ser y la nada. ensayo de ontología fenomenológica*. Barcelona: Alianza.
- Tangney, J.P.; Robins, R. & Tracy, J. (2007). *The self conscious emotions: theory and research*. New York: The Guilford Publication.